

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE INFORMACIÓN RESERVA  
LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A NÚMEROS DE TELÉFONO MARCADOS  
Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Jiutepec.Mor., a 13 de octubre de 2010.

Acuerdo del Comité de Información por el cual reserva la información referente a los números de teléfono generados desde las extensiones específicas de los servidores públicos del IMTA, así como la hora de entrada y salida específica de los servidores públicos en el IMTA, en todas las solicitudes que hayan ingresado o ingresen solicitando esta información a la Unidad de Enlace.

En la **décima séptima sesión** del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 29, y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 del Reglamento de dicha Ley en su fracción V se emite el siguiente análisis para emitir el ACUERDO correspondiente.

El Comité de Información procede al estudio y análisis sobre la información referente a los números de teléfono generados desde las extensiones de los servidores públicos en el IMTA, así como la hora de entrada y salida de los servidores públicos en el IMTA.

La información que se refiere a "*números de teléfono generados desde las extensiones de los servidores públicos en el IMTA*", se encuentra clasificada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como datos personales, en sus artículos 20 al 24 y describe cuales son los datos personales en el artículo 3 fracción II.

**Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:**

**II. Datos personales:** *La información concerniente a una persona física, identificada o identificable, entre otra, la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, las preferencias sexuales, u otras análogas que afecten su intimidad;*

Por otra parte la información que se refiere a "*la hora de entrada y salida de los servidores públicos en el IMTA*" se encuentra clasificada como reservada y encuentra su fundamento en el artículo 13 fracción V; como se cita a continuación:

**"Artículo 13. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya difusión pueda:**

**IV. Poner en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, o..."**

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE INFORMACIÓN RESERVA  
LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A NÚMEROS DE TELÉFONO MARCADOS  
Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Jiutepec Mor., a 13 de octubre de 2010.

**CONSIDERANDO**

Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y autorizar la clasificación de información reservada por su naturaleza misma, en particular en lo referente a las llamadas telefónicas realizadas desde las líneas telefónicas del IMTA, así como la información de la hora de entrada y salida de los servidores públicos del IMTA, esto de conformidad con la normatividad señalada en los párrafos que anteceden.

Que actualmente, la unidad de enlace a hecho del conocimiento de este Comité, el ingreso de solicitudes de información en las cuales se pide específicamente los números telefónicos que se generan desde las extensiones de algunos servidores públicos, así como la hora que entran y salen los servidores públicos del IMTA de los cuales se solicita esta información.

Ahora bien, el riesgo de divulgar la información solicitada es evidente, en virtud de que del listado de los números a los cuales se han realizado llamadas desde una extensión, no implica que la haya realizado el servidor público del cual se solicita la información, y que algunos de estos números corresponden a los números telefónicos privados de los servidores públicos y de sus familiares; así mismo la hora de entrada y salida de labores de un servidor público, representa actualmente un riesgo a su seguridad personal y la de su familia, en el caso de que alguna persona deseara dañar física y/o patrimonialmente al servidor público del cual se piden los datos.

Que hay servidores públicos que ingresan a su labor regularmente y en ciertos periodos, antes de la hora de entrada y hay servidores públicos que se retiran después de la hora de salida por las características de sus labores, pero observando siempre el cumplimiento de los horarios establecidos, es decir cubriendo el horario de entrada y salida que es de 9:00 hs. A 18:00 hs. de lunes a viernes.

Que derivado de la inseguridad que actualmente se vive en el entorno y que a la fecha sea hecho evidente en el Estado de Morelos y en toda la República Mexicana, este Comité no puede violentar la seguridad de los trabajadores del IMTA y su familia, por lo que de conformidad con el artículo 3 fracción II, concatenado con el artículo 13 fracción IV, procede a RESERVAR en las solicitudes de información que a la fecha han ingresado y en las que ingresen después de esta fecha, solicitando los números telefónicos a los cuales se han hecho llamadas de las extensiones de los servidores públicos y la hora de checada de entrada y salida de los servidores públicos del IMTA, el primero por contener datos personales y el segundo por la seguridad de las personas.

Por lo antes expuesto y conforme a la normatividad referida, el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua emite el siguiente:

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE INFORMACIÓN RESERVA  
LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A NÚMEROS DE TELÉFONO MARCADOS  
Y HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Jiutepec Mor., a 13 de octubre de 2010.

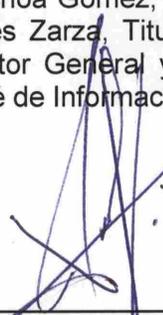
**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Comité de Información en el IMTA acuerda la reserva de la información de todas y cada una de las solicitudes de información que a la fecha han ingresado al sistema y las que en lo subsecuente ingresen, en las cuales se solicite:

- 1.- Hora de entrada y salida específica de los servidores públicos en el IMTA.
- 2.- El listado de los números telefónicos generados desde las extensiones telefónicas específicas de los servidores públicos del IMTA.

**SEGUNDO.-** Así lo acordaron por unanimidad los miembros del Comité de Información en el IMTA, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Presidente del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Guillermina Martínez Medina, Asesora del Director General y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de miembros titulares del Comité de Información en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

**Miembros del Comité de Información**



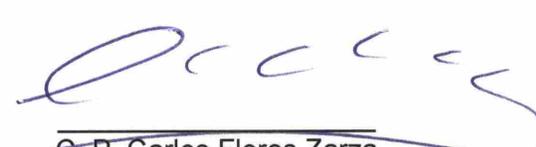
---

Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez  
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA  
Presidente del Comité de Información



---

Lic. Guillermina Martínez Medina  
Asesor del Director General  
Servidor Público designado



---

C. P. Carlos Flores Zarza  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA